



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA I – N° 3

(Antes Ordenanza 51/00)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Arts. 1/56	Texto original. Primera consolidación.
Arts. 57/79	Texto actualizado. Segunda Consolidación
Arts. 80/81	Incorporado por Refundición de los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza 3183/2023
Arts. 82	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 50/2004
Art. 83	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3191/2023
Art. 84	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3195/2023
Art. 85	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3196/2023
Arts. 86/87	Incorporado por Refundición de los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza 3211/2023
Arts. 88/89	Incorporado por Refundición de los Arts. 1 y 2 de la Ordenanza 3223/2023
Art. 90	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3269/2023
Art. 91	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3230/2023
Art. 92	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3237/2023
Art. 93	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3244/2023
Art. 94/95	Incorporado por Refundición de los Arts. 1 a 2 de la Ordenanza 3253/2023
Art. 96	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3255/2023



Arts. 97/100	Texto original. Primera consolidación
Arts. 101, 102 y 105	Texto actualizado. Segunda Consolidación
Arts. 103, 106/108	Texto original. Primera consolidación
Art. 109	Incorporado por Refundición del Art. 1 de la Ordenanza 3254/2023
Art. 110	Anterior Art. 67 de forma

Observaciones:

1. Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en el Texto definitivo para un mejor ordenamiento, sistematización y comprensión del Texto Definitivo.
2. Se sustituyen los verbos “Aprobar” “Apruébese” por “Se aprueba” y “Autorizar” y “Autorícese” por “Se autoriza”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
3. En el texto definitivo se consignan con minúsculas todas las referencias a palabras “Convenio”, “Marco”, “Complementario”, “Colaboración” y “Específico”.
4. En el Artículo 84, 85, 92 y 94, se suprimen las comillas que encierren la cita “Convenio Marco de Colaboración ... Oberá”, “Convenio Marco de Colaboración entre ... Piesco”, “Consejo Consultivo de las y los adolescentes Oberá”, “Banco de maquinarias, herramientas y materiales para la emergencia social”, "Ahora taxi" y “Acuerdo de cooperación e intercambio cultural”.
5. Se procede a reenumerar los Artículos y Anexos que forman parte la presente Ordenanza.
6. En el Texto Definitivo se eliminan los puntos de los siguientes caracteres “I.Pro.D.Ha.”.
7. El Artículo 91 se consignan con minúscula la expresión “protocolo de intenciones/ convenio marco de hermanamiento, colaboración mutua e intereses mutuos”, “Acuerdo de cooperación e intercambio cultural” y "Ahora taxi", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
8. En el Artículo 86, se sustituye la palabra “Mts” por “metros”, siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
9. En el texto definitivo se agregó la frase “que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza”. Siguiendo los lineamientos de la técnica legislativa actual.
10. En el Artículo 110 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada



**GOBIERNO
DE LA CIUDAD
DE OBERÁ**

“Año 2023 de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”.

por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.